



PERÍODO QUE ABARCA: ENERO - SEPTIEMBRE 2023

30. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES CIUDADANOS: DOCUMENTO QUE CONTENGA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INVITAR Y SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS O COMITÉS MUNICIPALES

Le comunico que el Instituto de la Mujer cuenta con un Consejo de Colaboración Municipal de las Mujeres, el cual se instaló de acuerdo

En tal virtud, el Instituto Municipal de la Mujer, mediante oficio IM/DIR/016/2022, de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, recibido en la Secretaría Municipal el dieciséis de los corrientes, envió la propuesta para crear el "Consejo de Colaboración Municipal de las Mujeres", como una herramienta para el desarrollo del Municipio y la promoción de los derechos de las mujeres, incrementa la gobernanza promoviendo la participación ciudadana, libre, responsable e incluyente para la toma de decisiones y fortalece los canales, abre espacios para intercambiar buenas prácticas y experiencias entre la ciudadanía y sus autoridades municipales,

A las siguientes organizaciones civiles relacionados con el tema de la Mujer se les hace llegar invitaciones para conformar el consejo de colaboración municipal de las Mujeres

El Consejo" estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será la persona titular de la Presidencia Municipal, quien será suplido en sus ausencias por el representante que designe;
- II. Una Secretaria Ejecutiva, que será la Directora del Instituto Municipal de la Mujer;
- III. Una Secretaria Técnica, que será la Jefa del Departamento de Programas y Proyectos Estratégicos en las Violencias y Género del Instituto Municipal de la Mujer;
- IV. La Regidora Presidenta y una Regidora o Regidor integrante de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Mérida;
- V. El Secretario de Participación Ciudadana;
- VI. La Secretaria Técnica del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida;
- VII. Una persona representante de las dependencias o instituciones que se relacionan a continuación:
 - a) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), y
 - b) Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán.
- VIII. Una persona representante de los organismos de la sociedad civil, que se relacionan a continuación:
 - a) Agenda de las Mujeres por la Igualdad Sustantiva en Yucatán (AMISY);
 - b) APIS Sureste, Fundación para la Equidad, A.C.;
 - c) Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C. Capítulo Yucatán (AMEXME);





- d) Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán (AMMEYUC);
 - e) Asociación Vida y Familia de Yucatán, I.A.P. (VIFAC);
 - f) Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.;
 - g) Centro de Apoyo Solidario, Documentación y Estudio, A.C.;
 - h) Centro de Estudios Superiores en Sexualidad (CESSEX);
 - i) Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi (UADY);
 - j) Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEPHCIS);
 - k) Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer Yucatán;
 - l) Cultura Savia, A.C.;
 - m) Frente Nacional para la Sororidad Yucatán;
 - n) Frente por los Derechos de las Mujeres en Yucatán;
 - o) Kóokay, Ciencia Social Alternativa, A. C.;
 - p) Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, y
 - q) Red de Mujeres Indígenas de Yucatán "Péepeno'ob".
- IX. La ciudadana Dra. Ligia del Carmen Vera Gamboa, y
- X. Las demás organizaciones o instituciones, a invitación de la persona titular de la Presidencia de "El Consejo".

ATENTAMENTE

LICDA. FABIOLA JOSEFINA GARCÍA MAGAÑA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

C.c.p./ERM Archivo.

